

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

182**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 877 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Abdul Mannan, contra las empresas “Yadira Margarita Piza Securo” y “Doner Kebab Alhambra”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 17 de junio de 2010, cuya parte dispositiva se acompaña:

Sentencia número 313 de 2010.

En Madrid, a 17 de junio de 2010.—Doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 28 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don Abdul Mannan, que comparece asistido por el letrado don Alberto Sastre Manchado, y de otra, como demandadas, “Yadira Margarita Piza Securo” y “Doner Kebab Alhambra”, que no comparecen, en nombre del Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que desestimo la demanda formulada por don Abdul Mannan, frente a “Yadira Margarita Piza Securo” (“Doner Kebab Alhambra”), y absuelvo a dicha demandada de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Doner Kebab Alhambra”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.838/10)